

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE  
DE UNCITI DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde:**

D. Antonio San Miguel Jiménez

**Concejales:**

D.<sup>a</sup> Soledad Linto Iriarte

D. Salvador Arizcuren Garcia

**SECRETARIA**

D.<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> León Gárriz

En Unciti a 3 de agosto de 2018, siendo las 14 horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Unciti en la Casa Consistorial, en sesión EXTRAORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. Antonio San Miguel Jiménez** con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- Motivación de la sesión.**

El Sr. Alcalde indica que la sesión viene motivada por la necesidad de adjudicar el contrato de servicios para reproducción y Restitución de las pinturas murales de Artaiz a los efectos de ejecutar la obra y cumplir con la convocatoria de ayudas de 2017 Para Proyectos conforme a la estrategia de desarrollo local Participativo (edlp) leader, de la asociación Cederna-Garalur, en el marco del Programa de desarrollo rural de navarra 2014-2020.

**2.- Contratación del servicio de reproducción y restitución de pinturas murales de la iglesia de San Martín de Artaiz.**

Visto lo actuado en el expediente de contratación del Servicio de Reproducción y restitución de pinturas murales de la Iglesia de San Martin de Artaiz.

Visto que en el presente expediente abierto han concurrido a la licitación un número de dos empresas siendo las mismas APZ (AMAYA PEREZ ZARDOYA) y ARSUS PAPER S.L. Visto que en el acta de la mesa de 18 de julio se inadmitio la oferta presentada por APZ al considerar no acreditada la solvencia técnica para la ejecución del contrato por no disponer de experiencia en la técnica de papel gel.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato a la empresa ARSUS PAPER S.L. al ser la oferta mas ventajosa, la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos por unanimidad acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y adjudicar definitivamente el contrato del Servicio de Reproducción y restitución de pinturas murales de la Iglesia de San Martín de Artaiz a la empresa **ARSUS PAPER S.L.** por el precio **25.539,52** euros (sin incluir IVA).

2. Informar a la empresa adjudicataria de que en el plazo de 7 días naturales desde la notificación de la presente resolución deberá presentar los documentos que se establecen en el punto 12 del pliego de condiciones que rige la contratación.

3. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo y demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4. Notificar la adjudicación definitiva a cuantas empresas han participado en la licitación.

5. Anunciar en el Portal de Contratación la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

Fdo. Antonio San Miguel Jimenez	Fdo Soledad Linto Iriarte
Fdo. Salvador Arizcuren García	